

dichas obras.

Escrito de Diego  
Ortate Molina  
oponiendose al  
apremio dirigido  
contra él, por con-  
sumos.

Se dió cuenta de un escrito de Diego Ortate Molina, vecino del T. nuevo oponiendose en virtud de varias consideraciones que emite, al procedimiento de apremio dirigido contra él, como responsable de la parte del impuesto de Consumos, que dejó de cobrarse a dicho partido, en el pasado año económico de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, suplicando se ordene el levantamiento de embargo de sus bienes, declarandole exento de responsabilidad por el concepto que se le reclama.

Dictamen de  
la Comisión a  
dicho escrito.

Habiendo pasado dicho escrito a informe se dió el siguiente.

Los negociados de Consumo y Contabilidad, evacuando el informe que por el precedente decreto se solicita en el escrito que firma Diego Ortate Molina, han de manifestar, que el recurrente desempeñó en el año económico de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro el cargo de Alcalde-pedano en el partido del Tabali-nuevo deduciéndose de la copia, de las diversas comunicaciones que se le pidieron en dicho año para formación del reparto de Consumos y de las contestaciones del indicado Ortate que este manifestó siempre una resistencia pasiva a formar el expresado reparto en terminos, tales que hubo necesidad de formarlo en nuestro Ayuntamiento, remitiendole con fecha veinte y uno de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro al partido del Tabali-nuevo para que permaneciere expuesto al pp<sup>co</sup> durante todos los dias cuyo servicio se presto segun diligencia suelta por el Diego Ortate.

Conta tambien de los libros de intervencion correspondientes al citado año mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro que el refer<sup>do</sup>